

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 2807202301 Fecha Documento: 28/07/2023 Fecha Registro: 28/07/2023

Código: 10

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
4	TRANSFERENCIAS					25,000.00
4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					25,000.00
4.1.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTC					25,000.00
4.1.05.04	Extraordinarias (CORRIENTE)	12	10	100	100	25,000.00
TOTAL INGRESOS						25,000.00

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:	1.2-	Servicios Municipales					25,000.00
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					25,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					25,000.00
	2.08.6.03	Actuaciones deportivas	10	100	100	0	25,000.00
TOTAL							25,000.00



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana
Tel.809-739-1709 RNC: 406011313.

RESOLUCION NO.005.2023.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica Dominicana en su Artículo 199 establece, El Distrito Nacional, los municipio y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo Loca. Son personas jurídicas de Derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autónomo presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la Ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.-----

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, en su artículo 3 dice: El ayuntamiento como toda entidad administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones con las restricciones que establece la constitución publica; Ley orgánica y demás Leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines legalmente establecidos.-----

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, en su artículo 109: establece El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanza, resoluciones, reglamentos y acuerdos.-----

CONSIDERANDO: Que es facultad del consejo de vocal aprobar la debida Autorización a la honorable Directora de esta Junta Distrital **LICD. BLACINA REYES MARTINEZ**, el Consejo de vocales del ayuntamiento de Veragua en sesión celebrada en fecha cinco (5) de julio del año 2023, mediante acta de sesión extraordinaria No.003, de fecha 5 de

Julio en uso de sus facultades legales **HA APROBADO** emitir la siguiente Resolución.-----

Vista: la Constitución de Republica Dominicana en su artículo 199-200 y 201.-----

Vista: La Ley 176-06, en sus artículos 3 y 284.-----

Vista la Ley 368-22 sobre Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos.

Vista: Los Considerandos de Referencia.-----

Vista: La Solicitud a la Directora de la Junta Distrital de Veragua.-----

El Consejo de Vocales de esta Junta Distrital de Veragua, en uso de sus facultades legales.-----

Resuelve.-----

Primero: Aprobar la solicitud hecha por la directora de esta Junta Distrital de Veragua para la aprobación de la oficina de Planeamiento Urbano y el nombramiento del Ing Roberto Vásquez Samuel como el encargado de dicha oficina

Segundo: se aprueba la Oficina de Planeamiento Urbano En el Distrito Municipal de Veragua, Municipio Gaspar Hernández, Provincia Espaillat.

TERCERO: Se nombra al Ing Roberto Vásquez, cedula de identidad y electoral No.061-0007812-7 Codia.12137 como encargado o director de la Oficina de Planeamiento Urbano de Veragua.

DADA: En la sala de Sesiones de la Junta Distrital de Veragua, Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los a cinco (5) días del Mes de Julio del año 2023. a los 179 de la Independencia Nacional y a los 160 de la Restauración.-----


Jahzeel Pérez Amaro
Presidente


Cándido Gómez
Secretario





JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana
Tel.809-739-1709 RNC: 406011313.

RESOLUCION NO.006.2023.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica Dominicana en su Artículo 199 establece, El Distrito Nacional, los municipio y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo Loca. Son personas jurídicas de Derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autónomo presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la Ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las Leyes.-----

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, en su artículo 3 dice: El ayuntamiento como toda entidad administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones con las restricciones que establece la constitución publica; Ley orgánica y demás Leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines legalmente establecidos.-----

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, en su artículo 109: establece El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanza, resoluciones, reglamentos y acuerdos.-----

CONSIDERANDO: Que es facultad del consejo de vocal aprobar la debida Autorización a la honorable Directora de esta Junta Distrital **LICD. BLACINA REYES MARTINEZ**, el Consejo de vocales del ayuntamiento de Veragua en sesión celebrada en fecha cinco (5) de julio del año 2023, mediante acta de sesión extraordinaria No.003, de fecha 5 de

Julio en uso de sus facultades legales **HA APROBADO** emitir la siguiente Resolución.-----

Vista: la Constitución de Republica Dominicana en su artículo 199-200 y 201.-----

Vista: La Ley 176-06, en sus artículos 3 y 284.-----

Vista la Ley 340 sobre compras y contrataciones..

Vista: Los Considerandos de Referencia.-----

Vista: La Solicitud a la Directora de la Junta Distrital de Veragua.-----

El Consejo de Vocales de esta Junta Distrital de Veragua, en uso de sus facultades legales.-----

Resuelve.-----

Primero: Aprobar la solicitud hecha por la directora de esta Junta Distrital de Veragua para la compra de un tractor corta yerba para la limpieza de los plays, cuyo monto se utilizara de la cuenta de servicio, ya que esta máquina no estaba en el presupuesto del año 2023 pero es una compra muy importante para el desenvolvimiento de la limpieza de los play.

Segundo: se aprueba la compra de la compra de un tractor corta yerba para la limpieza de los plays, del Distrito Municipal de Veragua, Municipio Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, por un monto de cien mil pesos (RD\$100,000.00)

DADA: En la sala de Sesiones de la Junta Distrital de Veragua, Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los a cinco (5) días del Mes de Julio del año 2023. a los 179 de la Independencia Nacional y a los 160 de la Restauración.-----


Janzeel Perez Amaro
Presidente


Cándido Gómez
Secretario

